NUM. 216.—SABADO 10 DE SEPTIEMBRE 1904

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente).*

Real decreto de 26 de Abril de 1900.—Art. 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse de rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en os *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 9 de Septiembre)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2395

Relación de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar autorizadas por este Gobierno durante el mes de Agosto último.

611 D. Pedro S. Tenorio, Baena.
612 D. Silvestre Yáñez, Iznájar.
613 D. José Espinosa, Baena.
614 D. José Fernández, Fuente Obejuna.
615 D. Juan Antonio Rodríguez, Córdoba.
616 D. Antonio Bermúdez, Baena.
617 D. Rafael Luque, Baena.
618 D. Joaquín Postos, Palenciana.
619 D. Alfonso Ocaña, Baena.
620 D. Gregorio Ramírez, Almedinilla.
621 D. Antonio Ramírez, Almedinilla.
622 D. Santiago Oteros, Nueva Carteya.
623 D. Federico Roldán, Nueva Carteya.
624 D. Guillermo Merino, Nueva Carteya.
625 D. Juan Díaz, Lucena.
626 D. Joaquín Postos, Palenciana.
627 D. Fernando Barbudo, Córdoba.
628 D. Cristóbal Moyano, Encinas Reales.
629 D. Angel Barrón, Priego.
630 D. Francisco Carmona, Aguilar.
631 D. Francisco Molina, Córdoba.
632 D. Pedro Macías, Córdoba.
633 D. José de Gracia, Almodóvar.
634 D. Manuel Fuentes, Córdoba.
635 D. Rafael Fuentes, Córdoba.
636 D. Manuel Cardador, Córdoba.
637 D. Cayetano de la Vega, Córdoba.
638 D. Antonio Molina, Dos Torres.
639 D. Apolinar Cereguell, Córdoba.
640 D. Ramón González, La Carlota.
641 D. Mariano Sánchez, Añora.
642 D. Vicente Cuéllar, Montilla.
643 D. Antonio Badía Priego, Montilla.
644 D. José Priego, Montilla.
645 D. Juan Antonio Priego, Montilla.
646 D. Francisco Priego, Montilla.
647 D. Juan Priego, Montilla.
648 D. Manuel Cabada, Montilla.
649 D. Alfonso Moyano, Fernán Núñez.
650 D. Juan Raigón, Fernán Núñez.
651 D. Leovigildo López, Torrecampo.
652 D. Sebastián Delgado, Torrecampo.
653 D. Antonio Contador, Torrecampo.
654 D. José María García, Carcabuey.
655 D. Antonio González, Carcabuey.
656 D. Manuel García, Córdoba.
657 D. José Valverde, Priego.
658 El mismo, Priego.
659 D. José Gámiz Cáliz, Priego.
670 D. Eduardo Gutiérrez, Priego.
671 D. Francisco Muñoz, Almedinilla.
672 D. Félix Serrano, Priego.
673 D. Geraldo Delicado, Posadas.
674 D. Manuel Gómez, Posadas.
675 D. Joaquín Rojas, Baena.
676 D. Miguel Escudero, Córdoba.
677 D. Antonio Palomares, Villafranca.
678 D. Francisco Pérez, Almedinilla.
679 D. Francisco Cabello, Almedinilla.
680 D. Antonio Cortés, Almedinilla.
681 D. Rafael Galán (menor) Villaharta.
682 D. Juan Leal Moraño, Hinojosa.
683 D. Francisco Díaz, Hinojosa.
684 D. Francisco Márquez, Córdoba.
685 D. Francisco Muela, Córdoba.
686 D. Miguel Alba, Baena.
687 D. José Gálvez, Baena.
688 D. Manuel Tirado, Pedroche.
689 D. Dionisio Pintado, Córdoba.
690 D. Hermenegildo Pintado, Córdoba.
691 D. Vicente Wals López, La Carlota.
692 D. José Antonio Aguilar, Palenciana.
693 D. Bernardo Gutiérrez, Palenciana.
694 D. Cristóbal Gámiz Cáliz, Priego.
695 D. Pedro Moyano, Hinojosa.
696 D. Rafael Muñoz, Córdoba.
697 D. Rafael Vallejo, Córdoba.
698 D. José Higuera, Córdoba.
699 D. Miguel Ayala, Alcaracejos.
700 D. Rafael Mohedano, Alcaracejos.
701 D. Ildefonso Rodríguez, Alcaracejos.
702 D. José Miguel Luque, Priego.
703 D. Gerónimo Vega, Montoro.
704 D. Juan Ariza Frías, Baena.
705 D. Francisco Estasio Alvarez, Belmez.
706 D. Antonio Molina Luque, Montilla.
707 D. José Cuesta, Montilla.
708 D. Rafael J. Valdelomar, Castro del Río.
709 D. Mariano Barona, Córdoba.
710 D. Manuel Bravo, Castro del Río.
711 D. José Sánchez, Encinas Reales.
712 D. José Millán, Córdoba.
713 D. Crispín González, Córdoba.
714 D. Miguel Muñoz, Montilla.
715 D. Manuel Rodríguez, Córdoba.
716 D. Rafael Rojas, Córdoba.
717 D. Rafael Cáceres, Pozoblanco.
718 D. Manuel Rodríguez, Villa del Río.
719 D. Manuel García, Córdoba.
720 D. Francisco Jiménez, La Carlota.
721 D. Juan López, Córdoba.
722 D. Antonio Sánchez, Villafranca.
723 D. Juan Antonio López, Villa del Río.
724 D. Manuel Naranjo, Hornachuelos.
725 D. Manuel Carmona, Córdoba.
726 D. Antonio Jiménez, Córdoba.
727 D. Simeón López, Hinojosa.
728 D. Arcadio Gordillo, Hinojosa.
729 D. Miguel Otero, La Carlota.
730 D. Manuel Ariza, Rute.
731 D. José Escribano, Bujalance.

Ministerio de Cultura 2024

732 D. Juan Gañán, Bujalance.
733 D. Alfonso Maestre, La Victoria.
734 D. José Meléndez, Hornachuelos.
735 D. Juan García, Posadas.
736 D. Manuel Torres, Córdoba.
737 D. Bartolomé Almagro, Córdoba.
738 D. Francisco Moreno, La Victoria.
739 D. Mariano Serrano, Córdoba.
740 D. Joaquín Amaya, Córdoba.
741 D. Francisco Castellano, Córdoba.
742 D. José Bravo, Córdoba.
743 D. José Camacho, Priego.
744 D. Pablo Lopera, Priego.
745 D. Francisco Arroyo, Priego.
746 D. Juan Ordóñez, Priego.
747 D. Juan González, Carpio.
748 D. Enrique Alejo, Córdoba.
749 D. Francisco Serrano, Córdoba.
750 D. Antonio Muñoz, Guadalcázar.
751 D. José Carrillo, Villaharta.
752 D. José Puerto, Priego.
753 D. Valeriano Ayala, Alcaracejos.
754 D. Mateo Petedier, San Sebastián.
755 D. Santos Calvo, Hinojosa.
756 D. Luis García, Hinojosa.
756 duplicado, D. Manuel Jiménez, Priego.
757 D. José Garrido, Córdoba.
758 D. Pablo H. Ramírez, Almedinilla.
759 D. Ramón Mejías, Córdoba.
760 D. Gregorio Cámara, Villanueva de Córdoba.
761 D. Celedonio Pérez, Alcaracejos.
762 D. Manuel Flores, Córdoba.
763 D. Santiago Cabrera, Posadas.
764 D. Rafael Delgado, Córdoba.
765 D. Sebastián Ortiz, Pozoblanco.
766 D. Alfonso Castro, Pozoblanco.
767 D. Antonio Cobos, Pozoblanco.
768 D. Andrés Peralvo, Pozoblanco.
769 D. Juan Cabrera, Pozoblanco.
770 D. Antonio Rubio, Belalcázar.
771 D. José Caballero, Pozoblanco.
772 D. Pedro García, Pozoblanco.
773 D. Guillermo Vizcaíno Herruzo, Pozoblanco.
774 D. Antonio Vizcaíno, Pozoblanco.
775 D. Guillermo Vizcaíno Misfuts, Pozoblanco.
776 D. Manuel Esqueta, Córdoba.
777 D. Antonio Mediavilla, Córdoba.
778 D. Agustín Lozano, Lucena.
779 D. Desiderio Martínez, Puente Genil.
780 D. Ismael Castandet, Puente Genil.
781 D. Jorge Monttet, Puente Genil.
782 D. Pedro Carretero, Córdoba.
783 D. Manuel Moya, Belmez.
784 D. Bernabé Béjar, Villafranca.
785 D. Antonio Jiménez Alba, Fernán Núñez.
786 D. Pedro Carmona, Palma del Río.
787 D. Francisco Méndez, Montilla.
788 D. Angel Méndez, Montilla.
789 D. Juan José Sánchez, San Sebastián.
790 D. Antonio Franco, Posadas.
791 D. José Ugar, Posadas.
792 D. José Serrano, Posadas.
793 D. José Vargas, Posadas.
794 D. José Gutiérrez, Posadas.
795 D. José Rossis, Posadas.
796 D. Juan Cabezas, Fuente Obejuna.
797 D. Emilio Acero, Pueblo Nuevo del Terrible.
798 D. José Fernández, Córdoba.
799 D. Joaquín Domínguez, Córdoba.
800 D. Antonio Sáenz, Córdoba.
801 D. Alfonso Millán, Córdoba.
802 D. Rafael Gómez, Fuente la Lancha.
803 D. José Macedo, Villafranca.
804 D. Juan Calvo de León, Palma del Río.
805 D. Juan Calvo de León y Caro, Palma del Río.
806 D. Martín Moragón, Córdoba.
807 D. Carlos Martín, Belmez.
808 D. Juan Gallardo, Belmez.
809 D. Antonio Manuel Castillejo, Belmez.
810 D. Andrés Muñoz, Belmez.

Córdoba 1.° de Septiembre de 1904. —El Gobernador interino, JUAN MARIANO ALGABA.

Ayuntamientos

AGUILAR

Núm. 2426

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, para publicarlos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal.

Sesión extraordinaria del dia 2

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se trata de la rectificación del alistamiento; de orden de la Alcaldia, el oficial mayor don Cipriano Reyes, en funciones de Secretario interino, dió lectura al capítulo 5.° de la vigente ley de reemplazos y despues al alistamiento, del cual se hacen las deducciones respectivamente y aumentos respectivamente de inclusiones y exclusiones, cuyo detalle aparece en el expediente general del año corriente. Verificadas estas operaciones, no pudieron darse por terminadas definitivamente á pesar de prolongarse la sesión hasta las cuatro de la tarde, acordándose resolver algunas esclusiones que no pueden ultimarse en este dia, dejándolas aplazadas para la sesión extraordinaria del 13 del que cursa en el cierre definitivo.

Terminando la sesión.

Sesión supletoria del dia 6

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Dióse lectura del acta de la anterior y de la extraordinaria del dos, que fueron aprobadas, quedando enterados de los documentos oficiales de la semana.

Se acordó pase á estudio de la comisión el nombramiento de Inspector de higiene y facultativo que reconozca las casas de lenocinio.

Se presentó la cuenta de los ingresos y gastos hechos en el mes de Enero por el Administrador de arbitrios municipales de uso obligatorio de pesas y medidas, importando los gastos de personal y oficina 542'20 pesetas é ingresado en Depositaria pesetas 901'98.

Se acordó el pago al farmacéutico don Juan Jurado López de 158 pesetas y á don Francisco Alguacil López 236'35 pesetas, importe de las recetas dadas á pobres de beneficencia.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero, hecha con sugeción al R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y R. O. de 28 de Enero de 1903, importante 20,057'12 pesetas.

Se dió cuenta por el señor Alcalde haber nombrado Alcalde de barrio suplente de la aldea de Zapateros á don Antonio Ojeda Maireles.

Se aprobó el resumen de los acuerdos tomados por la corporación en el mes de Enero, acordando su inserción en el B. O.

Se acordó el abono de 15 pesetas á don José Córdoba, del importe de impresos para la revista anual de los mozos sugetos á ella con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Guerra.

Que se abonen á don Francisco Tiscar Jiménez 483'75 pesetas importe de los gastos suplidos por él para las elecciones de Diputados provinciales que tuvieron lugar el 31 de Enero, incluyendo en estos gastos el alquiler de locales, muebles y composturas de urnas etc., con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Se acordó incluir en el padrón de vecinos á Mercedes Gòmez Ruiz que lo solicita y que reune todos los requisitos que exige la ley Municipal.

Se acordó conceder la excepción primera del artículo 87 de la Ley de Reclutamiento al mozo del reemplazo de 1903 Eduardo Ruiz Calvo de León por ser hijo único en sentido legal de padre impedido y pobre, al que mantiene.

También se acordó dar un amplio voto de confianza al señor Alcalde don Rafael López Jiméz para dar credenciales y dejar cesantes á cuantos empleados dependan del municipio.

Se acordó igualmente, al objeto de cumrlir con el artículo 20 del R. D. de 2 de Septiembre de 1902, en la constitución de la junta local de primera enseñanza, remitir al señor Gobernador civil las listas proponiendo á los padres y madres de familia que reunan las circunstancias de ser españoles, mayores de edad y con hijos, para que dicha superior autoridad designe tres vocales entre los padres y dos entre las madres de familia.

Se acordó el pago á Antonio Alcántara de 60 pesetas del capítulo correspondiente del presupuesto, importe de los faroles para el alumbrado público de la aldea de Zapateros.

Se acordó aprobar el expediente y acta de subasta en que aparece rematante don José Cecilia, para la composición de la fuente Nueva y Aljamí y que una vez terminadas las obras y aprobadas por el perito, y á presencia de la comisión respectiva, se le libren, las 3000 pesetas del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se dió lectura de una solicitud suscrita por don Francisco Antonio Sotomayor y doña Antonia Flores Rueda, solicitando préstamo del Pósito de 350 pesetas, concediéndole este en las condiciones reglamentarias.

Se acordó se abonen á don José Cañete 42 pesetas importe de la cera gastada en la fiesta de la Candelaria, del capítulo correspondiente de presupuesto.

Terminando la sesión.

Sesión supletoria del dia 13

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó atenerse á las disposiciones oficiales de la semana.

Se acordó pedir al Gobierno la autorización correspondiente para crear una Junta municipal de Beneficencia.

Se dió cuenta del examen y censura de caudales del Pósito respectivo á el año 1903, rendida por el Alcalde depositario del establecimiento y el Secretario interventor, y en atención al informe favorable emitido por el señor Regidor Síndico, quedó fijado, según consta en su expediente, acordándose prestarle su aprobación y su remisión á la comisión permanente de Pósitos para su examen y aprobación definitiva.

Se acordó, en vista de no existir reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, contra las listas y secciones del expediente de vocales de la asamblea municipal, fijar el 17 de Febrero para la sesión extraordinaria y en ella el sorteo con arreglo al art. 68 de la Ley municipal.

Se acordó, en atención á que el dueño de la casa escuela de la primera elemental de niños exige el alquiler adelantado, se libren al profesor don Casimiro Reyes las 200 pesetas consignadas en el capítulo 4.°, art. 4.° del presupuesto de gastos con destino á dicho alquiler.

Se acordó componer los edificios del común casa Ayuntamiento, Carneceria, Cementerio, Matadero y local de Cárcel.

Se acordó que la comisión tercera gestione para buscar salones apropósito para tres escuelas, por cumplir los arrendamientos este año, y que dé cuenta en la próxima sesión.

Se acordó dar poder al primer síndico don Elipio del Pino, para que en nombre de la Corporación celebre escritura de nuevo contrato con el Médico titular don Juan de Dios Carmona.

Se acordó se libren á don José López, encargado de los talleres de encuadernación de la Escuela asilo, por modelación de quintas, la suma de 126 pesetas del capítulo correspondiente.

Terminando la sesión.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Dióse lectura del artículo 54, párrafo 1.° de la Ley de Reemplazos, y acto seguido al alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz.

Dióse cuenta del expediente instruido para justificar la exclusión del mozo número setenta y cinco del primitivo alistamiento, Francisco Montilla Calero, el cual resulta ser hembra, y no varón. El Ayuntamiento, en su vista, acordó excluirle del alistamiento. Declaró cerrada la rectificación de repetido alistamiento cuya lista obra unida al expediente general respectivo, constando de 146 mozos. Levantando la sesión y firmándose acto continuo la lista rectificada.

Terminando la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Para llevar á debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año corriente, según dispone el capítulo 3.° de la ley orgánica, anunciado este acto con fecha trece, según consta del expediente, y por medio de pregón y toque de campana, desde las once de su mañana, se declaró abierto el acto á las doce, y no habiendo ninguna reclamación se celebró el sorteo con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal, resultando elegidos 19 asociados que con los 19 concejales de que debe constar este municipio, según la escala del artículo 35, formarán la Junta municipal de este año, acordándose se publique el resultado inmediatamente y que se participe por escrito á los interesados.

Terminando la sesión.

Sesión supletoria del día 20

Presidencia, don Aurelio F Abango, cuarto Teniente Alcalde.

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores, quedando en cumplir las disposiciones oficiales de la semana.

Se acordó, para acompañar al padre del mozo Eduardo Ruiz Calvo de León, ante la comisión mixta, el día 3 de Marzo, se traslade á la capital don Francisco Antonio Sotomayor, librándosele para ello la suma de 50 pesetas del capítulo correspondiente del presupuesto.

Se aprobó definitivamente el remate para la subasta de la composición de las calles Moros y Manzanares á favor de don José Cecilia Paniagua, en la cantidad de 2800 pesetas, aprobándose todo el expediente y acordándose que una vez terminadas las obras y aprobadas por el perito y comisión respectiva, se libre á don José Cecilia dicha cantidad.

Se acordó se libren á don Francisco Fernández 376'34 pesetas, por la reparación del edificio de la casa Ayuntamiento, en armonía con lo acordado el 13 del actual.

Se dió cuenta del mal estado en que se encuentra un arco de la plaza, acordando se publique en el B. O. y se notifique á los dueños que si no lo derriban en el término de ocho dias se derribará por administración.

Se acordó se proceda por el Administrador de arbitrios á la cobranza del impuesto de ventanas del segundo semestre de 1903.

A virtud de una comunicación del señor Administrador de Hacienda de la provincia, el segundo síndico propuso como perito rústico á don Rafael Maldonado Luque, y á Antonio Toro Córdoba, como urbano, con el deber de auxiliar á don Antonio Almeda y Cobos en la tasación en venta y renta de las fincas que haya de enagenar el Estado en este partido, acordándose así por la Corporación.

Se procedió al examen del expediente incoado y repartimiento hecho para hacer efectivo el impuesto sobre guardería rural en el presente año, quedando aprobado por unanimidad y anunciándolo en el B. O. para oir las reclamaciones, y transcurrido el plazo y resueltas las reclamaciones, se procederá á hacerlo efectivo.

Igualmente se acordó nombrar escribiente de Contaduría á don Angel Alcalá Toro, dejándolo cesante como temporero y nombrando en su lugar á don José Maldonado, siguiendo como temporeros don Francisco Luís y don Manuel Sánchez González y don Joaquín Toro Gutiérrez.

Se acordó aprobar el remate hecho en el acta de concurso por don Rafael Salés Belmonte, del servicio de la banda de música durante el año 1904, rematado en precio de 750 pesetas, que serán abonadas por terceras partes en Abril, Junio y Octubre, acordándose se paguen á sus respectivos vencimientos.

Terminando la sesión.

Sesión supletoria del día 27

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior, y atenerse á las disposiciones oficiales de la semana.

Se acordó alzarse de una resolución del señor Delegado de Hacienda de la provincia, ante el Ministerio del ramo, en solicitud de que se declare por el mismo que el pago de débitos por concepto de dietas particulares no procede abonarlo de los fondos municipales, y sí del peculio particular de la persona ó personas que las causaran, elevándose esta alzada por conducto del señor Delegado de Hacienda.

Se acordó, en cumplimiento del artículo 29 de la ley electoral para Senadores, de 8 de Febrero del 77, se publique en el BOLETIN OFICIAL y en los sitios de costumbre la lista definitiva de los electores y elegibles para compromisarios en la elección de Senadores.

Se acordó pase el vecino de esta don Antonio Sotomayor para presentar ante la comisión mixta á los padres de los mozos del reemplazo de 1900, Juan Romero Jiménez y Juan Arrebola Rosa, para lo cual se le librará la suma de 25 pesetas del capítulo correspondiente del presupuesto.

Dióse lectura de una atenta comunicación suscrita por el señor Marqués de Senda Blanca, con la que acompañaba su biografía y daba las gracias á la corporación por el acuerdo capitular de ponerle al llano de las Coronadas, plaza del General Carrillo. Acordándose á continuación:

1.° Que se coloque un retrato del Excmo. señor don Rafael Carrillo Gutiérrez, Marqués de Senda Blanca, en el salón de sesiones.

2.° Que se archive un ejemplar de su biografía para perpetuar su memoria.

3.° Que se coloquen dos lápidas iguales con el nombre de plaza del General Marqués de Senda Blanca, en consonancia con la firma que dicho señor usa en su comunicación, en las esquinas extremas del perímetro que se describe como comprensivo de dicha plaza.

Terminando la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior. De orden de la presidencia el Secretario dió cuenta de que en el día anterior se le habia presentado el Subdelegado don Pedro Villaceballos y Molina, al objeto de hacer la visita extraordinaria de inspección al Pósito. La corporación acordó se le faciliten por Secretaría y el negociado respectivo cuantos datos reclame para el mejor desempeño de su cometido.

Terminando la sesión.

Sesión supletoria del día 20

JUNTA MUNICIPAL

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se celebra en segunda convocatoria para la aprobación del reparto de guardería rural del corriente año, el cual fué examinado detenidamente y hallándolo conforme se acordó aprobarlo y que transcurridos los quince días de exposición al público para oir reclamaciones, se proceda al cobro en las fechas siguientes: primer trimestre del 25 al 30 de Marzo próximo; segundo, tercero y cuarto del 1 al 5 de los venideros meses de Mayo, Agosto y Noviembre, así como las cuotas semestrales en la primera y segunda fecha indicada y las anuales en la primera.

Terminando la sesión.

Sesión administrativa del día 6

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se leyó una solicitud suscrita por don Francisco Antonio Sotomayor y doña María Antonia Flores Rueda, en demanda de un préstamo del Pósito de 350 pesetas, acordándose concedérselo con las formalidades legales.

Sesión administrativa del día 13

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente y censura de la cuenta de ordenación y caudales del Pósito, respectiva al año de 1903, rendida por el Alcalde, depositario del establecimiento y Secretario de la corporación; se acordó aprobarla y que se remita á la comisión permanente del Pósito para su aprobación definitiva.

Terminando la sesión.

Sesión administrativa del día 27

Presidencia, don Rafael López Jiménez.

Se aprobó el acta de la anterior, previa su lectura.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de que el objeto de la sesión era acordar el pago de un arca con tres llaves que se había construido para custodiar los fondos del pío establecimiento y normalizar la administración del Pósito.

Visto el artículo segudo de la Real orden aclaratoria de varios artículos del reglamento de Pósito de 25 de Octubre de 1879, se acordó pagar al carpintero Silvestre Pérez la suma de 74 pesetas, importe del arca, y 80 á la imprenta «El Secretariado» importe de la modelación impresa, ya que estos son servicios que tienden á su buena administración, con cargo á la sexta parte del importe de los intereses y creces devengados por el capital del Pósito prestado en el año de 1904.

Terminando la sesión.

El extracto precedente fué aprobado por la ilustre Corporación municipal de esta ciudad, en la sesión supletoria del 5 de Marzo último.

Y á los efectos que preceptúa la vigente ley municipal, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Alcalde, en Aguilar á 2 de Septiembre de 1904. — El Secretario del Ayuntamiento, interino, Antonio López.—V.° B.°: El Alcalde, Jurado.

LUQUE

Núm. 2461

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada en principio por este Ayuntamiento la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre artículos no comprendidos en la general del impuesto de consumos, para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1905, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia en el que se contiene expresada tarifa se hallará de manifiesto por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime oportunas.

Luque 1.° de Septiembre de 1904. —Miguel Cruz.

Ministerio de Cultura 2024

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número 1978

INDUSTRIAL

Continuación de la relación nominal de los industriales declarados fallidos en el año y trimestres que se expresan, la cual se publica en este periódico oficial cumpliendo lo dispuesto por el artículo 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896 y á los efectos del 159 del mismo.

NOMBRES	PUEBLOS	INDUSTRIA EJERCIDA	Año á que corresponde	Trimestres.	Importe de las cuotas. — Pesetas.
Casino La Verdad	Fuente Obejuna	Casino	1903	3.°	22 88
Casino Alegría	Belmez	Idem	»	»	9
Joaquina Romero Cachero	»	Tejidos	»	»	63 98
Efigenia Reina	»	Taberna	»	»	17 15
Rafael Castellano Aguilar	»	Idem	»	»	17 15
Timoteo Romero Cano	»	Idem	»	»	17 16
Antonio Lepe Ortega	»	Huéspedes	»	»	8 58
José Re impio Ortega	»	Notario	»	»	35 38
Juan Morales García	»	Mesón	»	»	12 51
Cecilio Mela Martín	»	Idem	»	»	12 51
Mónico Estrada	»	Comestibles	»	»	11 44
Antonio Rojano Serrano	»	Taberna	»	»	10 72
Vicente Díaz Moya	»	Idem	»	»	10 72
Paz Pèrez Ordoñez	»	Huéspedes	»	»	5 72
Antonio Martínez Delgado	»	Veterinario	»	»	11 44
Manuel César	V.ª del Rey	Zapatero	»	»	6 44
Miguel Aguilera	Priego	Alcoholes	»	2.°	18
José María Montoro Cayat	»	Idem	»	»	13 50
Mariano Simón	La Carlota	Veterinario	»	1.° y 2.°	27 16
Francisco Serrano Pareja	Priego	Vinos	»	2.°	21 44
Encarnación Cobo	»	Idem	»	»	21 44
Manuel Expósito	»	Taberna	»	»	21 44
Viuda de José Palomar	»	Mesón	»	»	16 08
Andrés González	»	Carne fresca	»	»	12 72
Antonio García	»	Tratante en carnes	»	»	80 06
Tomás Valverde	»	Fábrica yeso	»	»	16 08
Ruperto Navas Giménez	»	Fábrica jabón	»	»	10 72
Juan Pedraza	»	Veterinario	»	»	20 02
José Alcalá	»	Abogado	»	»	34 88
Antonio Víbora	»	Idem	»	»	34 88
Valeriano Valerio	»	Idem	»	»	34 89
Viuda de Pedro Hidalgo	»	Sombrerero	»	»	47 89
Valentín Acebedo	»	Carretero	»	»	10 72
Cristóbal Márquez	»	Hojalatero	»	»	10 73
Antonio Alcalá	»	Bizcochos	»	»	10 73
Manuel Molina	»	Panadero	»	»	10 73
Ramón Alcalá	»	Idem	»	»	10 72
Rogelio Serrano	»	Vinos	»	»	65 05
Antonio Casas	»	Abogado	»	»	34 88
Manuel Alcalá	»	Carpintero	»	»	10 73
Miguel Aguilera Valverde	»	Taberna	»	»	21 44
El mismo	»	Alambique	»	»	25 73
El mismo	»	Taberna	»	»	21 44
Juan Molina García	Rute	Industrial	1902	1.° al 4.°	231 60
Juan Félix Onieva Tejero	»	Molino harinero	»	»	42 87
Francisco María Reyes Montes	»	Mesón	1903	2.°	21 45
El mismo	»	Idem	»	»	21 45
Juan Molina Montes y C.ª	»	Horno cal	»	»	16 08
Manuel Molina Montes y C.ª	»	Idem	»	»	16 08
Vidal Cruz Morales	»	Alambique	»	»	31 17
Antonio Aparicio Porras	»	Agrimensor	»	»	20 73
José Reyes Rodríguez	»	Albardonero	»	»	12 87
Manuel García Roldán	»	Carpintero	»	»	12 87
Antonio José Escudero	»	Sombrerero	»	»	12 87
José Dávila Morales	»	Zapatero	»	»	12 87
Casino de Contribuyentes	Baena	Casino	1902	4.°	22 88
Manuel Almeda Leiva	Aguilar	Vinos	1903	1.° y 2.°	57 18
Manuel Mariano Ortega	»	Abacería	»	»	42 90
José León Martínez	»	Sogas	»	»	25 74
Francisco Pérez Aragón	»	Molino harinero	»	»	28 58
Francisco Villar Valle	»	Idem	»	»	28 58
José Lucena Camará	»	Abogado	»	»	69 76
Aniceto Lucena Hernández	»	Carpintero	»	»	25 74
Manuel Mármol Ortega	»	Abacería	»	»	22 90
Rafael Sales Belmonte	»	Carpintero	»	»	25 72
José León Martínez	»	Contratista de pesos	»	»	7 78
Luis Arcos Claveria	»	Abogado	»	»	58 15
Casino de Contribuyentes	Baena	Casino	»	»	45 76
Miguel García Carreño	Aguilar	Fonda	»	2.°	120 45
Martín Oliva Atienza	»	Abogado	»	»	34 89
Manuel César Belener	V.ª del Rey	Zapatero	»	3.°	6 44
Daniel Arroyo Luque	Aguilar	Tejidos	»	2.°	107 22
Sociedañ Agrícola y Comercio	»	Café	»	»	47 18

(Continuará.)

DELEGACION GENERAL DE CAPELLANÍAS Y MEMORIAS DE CÓRDOBA

Núm. 2456

Don Juan Herruzo y Rodríguez, Licenciado en Derecho Civil y Canónico y Delegado general de Capellanías y Memorias de la Diócesis por el Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor D. José Pozuelo y Herrero, Obispo de la misma.

Por el presente cito y convoco á los herederos y legítimos sucesores de don Cipriano Fernández Blanco, vecino que fué de Dos Torres, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha, se personen en el expediente seguido á instancia de aquél sobre conmutación de rentas de los bienes de la capellanía colativa familiar fundada en expresada villa por *Juan Blanco de Vigara*, en escritura otorgada el 16 de Septiembre de 1671, ante el Escribano público Martín Fernández de Moya.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de aquéllos, previniéndoles que pasado dicho plazo sin que hagan constar legalmente su personalidad en el referido expediente, les pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Córdoba 5 de Septiembre de 1904. —Juan Herruzo.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba," Letrados 18, se hallan de venta:

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

LIBRAMIENTOS con los nuevos impuestos y recargos.

LOS EXPEDIENTES para guardas jurados.

LOS LIBROS borradores de Ingresos y Gastos, Mayores Auxiliares y de Caja.

Libros é impresos para Juzgados municipales.

Presupuestos de gastos é ingresos carcelarios.

RECIBOS para la cobranza del impuesto de consumos.

REFUNDICION del Amillaramiento y Apéndice de las riquezas rústica, pecuaria y urbana.

Modelación impresa para las operaciones de quintas.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Ministerio de Cultura 2024